

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja No 2

Número de formulario 14749032468568

Respuesta final

Oficio N°. 116.201.261.00685

Impuestos y Aduanas de Pereira, 28 de Octubre de 2022

Señor(a)(es):
ANONIMO
NO REGISTRA DIRECCION
Dosquebradas Risaralda

Ref: Respuesta final Solicitud No. 202282140100143840

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

En desarrollo de las competencias funcionales asignadas a la División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva, establecidas en el artículo 2 numeral 2.5 de la Resolución N°069 del 9 agosto de 2021 y encontrándonos dentro de la oportunidad legal fijada por la Ley 1755 de 2015, me permito informarle que la denuncia instaurada por usted, ha sido recibida y radicada en el Sistema de Información Denuncias de Fiscalización bajo el número **2022-016-514-05362**, la cual será objeto de estudio a fin de determinar las posibles irregularidades en lo de nuestra competencia. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el procedimiento de Gestión de denuncias de Fiscalización.

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la siguiente ruta virtual:

<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>

“Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias”.

Con toda atención,

ROMULO MONTOYA MARIN

Jefe División de Fiscalización y Liquidación Tributaria Extensiva (A)
U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN
Calle 14 Bis 15-29 Pereira
Teléfono 3402685 Cel 3103158250 ext: 167040de extensión
www.dian.gov.co